

MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

**PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO,
POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA, EN EL
CUERPO ESPECIAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS**

(TRIBUNAL CUERPO ESPECIAL II.PP., PROMOCIÓN INTERNA, O.E.P. 2023)

SEGUNDA PARTE DEL EJERCICIO

3 DE MARZO DE 2024

- Este ejercicio consiste en contestar por escrito un supuesto práctico, en el que se exponen **CINCO HECHOS** relacionados con la actividad de la Administración, planteándose **seis preguntas relacionadas con estos hechos**, que deberá contestar por escrito. El tiempo máximo para la realización de esta parte es de **setenta y cinco minutos**.
- Sobre su mesa únicamente debe quedar el material entregado (cuadernillo de preguntas y hoja de respuestas), documentación que le identifique (D.N.I., Pasaporte o carné de conducir) y un **bolígrafo negro o azul**. Se permite una botella pequeña de agua.
- **No está permitido el uso de tapones para los oídos ni de ningún aparato tecnológico** (móvil, Smart watch...), que **deberán estar apagados totalmente**. La detección de cualquier aparato no autorizado será motivo de exclusión del aspirante.
- **No podrá abandonar su asiento durante los primeros y los últimos quince minutos de la duración total de esta prueba**. Si durante el transcurso del ejercicio deseara plantear cualquier cuestión o hubiese terminado, levante la mano y será atendido por uno de los colaboradores del Tribunal.
- **No podrá llevarse el presente cuadernillo antes de que finalice el tiempo total de esta parte del ejercicio**.
- **FINALIZADO** el tiempo para la realización de esta prueba **DEBERÁ DEJAR DE ESCRIBIR Y PERMANECER SENTADO**, hasta que **se retire el ejercicio y reciba la orden para poder abandonar el aula**.

NO ABRA EL CUADERNILLO HASTA QUE SE LE INDIQUE

HECHO PRIMERO

J.G.M. y C.G.J. ingresan voluntariamente en un centro penitenciario y se les intervienen los siguientes objetos:

A J.G.M., se le intervienen un reloj, un anillo y 100 euros en metálico.

A C.G.J., se le interviene un bolso con 4 relojes, 10 anillos y 15 pulseras, todos los objetos, aparentemente de gran valor. En el mismo bolso llevaba 50 billetes de quinientos euros, presumiblemente falsos.

Ambos solicitan que los objetos de valor sean entregados a un familiar y el dinero sea ingresado en la cuenta de peculio.

PREGUNTA 1: Explique, motivadamente, el procedimiento de actuación en relación con todos los objetos retenidos a ambos internos.

HECHO SEGUNDO

El interno B.C.H. ha sido admitido en el establecimiento penitenciario de Algeciras, tras su presentación voluntaria el día 18 de marzo de 2023, para el cumplimiento de la Ejecutoria 5/2023, del Juzgado de lo Penal n° 1 de Almería, por hechos cometidos el día 12 de agosto de 2021. Legalizada su situación penal, llega a la Oficina de Gestión la aprobación de la liquidación de condena, que se extiende hasta el 17 de marzo de 2026.

El día 17 de abril de 2023 se recibe, en la Oficina de Gestión, una instancia del interno B.C.H. solicitando el abono de 155 días que estuvo en prisión preventiva, desde el día 2 de marzo de 2022 hasta el día 3 de agosto de 2022 en base a las Diligencias Previas 478/2022 del Juzgado de Instrucción n° 4 de Murcia, que fueron archivadas definitivamente por auto de 3 de agosto de 2022. Consta que dicho periodo de prisión preventiva no ha sido abonado a ninguna otra causa.

PREGUNTA 2: Conteste, argumentando en base a la normativa vigente, si corresponde lo solicitado por el interno, especificando el procedimiento a seguir hasta la resolución que proceda.

HECHO TERCERO

En la cocina de un centro penitenciario, cuando los internos trabajadores de la entidad estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (en adelante TPFE) procedían a sacar las materias primas para la confección del racionado junto con el cocinero de servicio, observaron que una de las cámaras frigoríficas estaba apagada y no se ponía en marcha al encenderla. El cocinero considera que la carne que se encontraba descongelándose en esa cámara frigorífica y que se iba a utilizar para la cena presenta mal olor y un color que no es compatible con un producto en buen estado, por lo que ordena su retirada.

El presupuesto de reparación de la cámara frigorífica averiada asciende a 1.750 €, IVA excluido. La carne retirada del racionado de la cena tiene un coste, según factura, de 987€, IVA incluido.

Ese mismo día, en el taller de panadería tradicional del Centro, cuando los internos trabajadores están terminando de limpiar las máquinas, una vez finalizada su producción, se dan cuenta de que una de las máquinas amasadoras no se pone en marcha.

El presupuesto de reparación de esta avería asciende a 2.750 €, IVA excluido.

PREGUNTA 3: Señale el procedimiento de gestión administrativa y financiera que debería realizar el personal de TPFE para atender las obligaciones de la Entidad en los talleres productivos de alimentación y panadería del Centro, especificando si es necesario solicitar autorización para la realización de las reparaciones y a quién corresponde gestionar la realización de las reparaciones y su pago.

HECHO CUARTO

La Comisión Disciplinaria de un centro penitenciario, sanciona al interno A.B.C. a 15 días de privación de paseos y actos recreativos en común, por la comisión de una falta disciplinaria grave del art. 109 b) del Real Decreto 1201/1981, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento Penitenciario.

Como consecuencia de la apertura del expediente disciplinario, el Director del Centro acordó, en base al artículo 157 del Reglamento Penitenciario vigente, suspender la salida de un permiso que el interno tenía pendiente de disfrutar, notificándole al Juez de Vigilancia tal incidencia.

En tiempo y forma legales, el interno A.B.C. interpone recurso contra la sanción disciplinaria ante el Juez de Vigilancia Penitenciaria, el cual dicta Auto estimatorio y anula la sanción impuesta.

A la vista de la resolución judicial estimatoria, también en tiempo y forma legales, el interno A.B.C. presenta escrito al Director del Centro en el que le solicita 25.000 euros a la Administración en concepto de responsabilidad patrimonial, alegando "los daños y perjuicios morales causados por la imposición de una sanción injusta y arbitraria, que me han causado ansiedad y daños psicológicos y que me han provocado un aumento en mi medicación, así como por los perjuicios causados por la suspensión del permiso penitenciario".

PREGUNTA 4: Explique, en base a la normativa existente en la materia, el recorrido administrativo de la petición del interno, incluida la posible resolución motivada de la solicitud del mismo.

HECHO QUINTO

En la Subdirección General de Planificación y Gestión Económica de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, dentro de las necesidades planteadas una vez iniciado el ejercicio económico, se tiene la necesidad de suscribir un nuevo contrato de arrendamiento de un inmueble, con destino al nuevo Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas a ubicar en la población de Antequera (Málaga).

El crédito inicial consignado en los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio económico de 2024 en la aplicación presupuestaria 16.05.133A.202 es de 3.350.000,00 euros. Esta cantidad se encuentra comprometida en su totalidad.

El nuevo contrato de arrendamiento citado asciende a 25.000 euros, para la anualidad de 2024. En el presupuesto asignado al Servicio 16.05 para 2024 existe crédito disponible en la aplicación presupuestaria 16.05.133A.220.00 por importe de 35.000 euros.

Ante esta situación es preciso acometer una modificación presupuestaria.

PREGUNTA 5: Explique razonadamente qué tipo de modificación presupuestaria sería la idónea para poder iniciar el expediente de contratación planteado, definiendo quién sería competente para autorizar la modificación presupuestaria.

PREGUNTA 6: Proceda a detallar razonadamente el nivel de vinculación de los distintos créditos a que se hace referencia en el supuesto planteado.

FIN DE LA PRUEBA.

**SI HA TERMINADO ANTES DEL TIEMPO CONCEDIDO,
REPASE SUS RESPUESTAS**